

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHÁMEZA – CASANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veinticuatro (24) de febrero de 2022, al despacho de la señora juez proceso ejecutivo Singular seguido por HECTOR GONZALO PIÑEROS, representado por la ABOGADA GRACE LILIANA SERRATO CALDERON, en contra de la señora SANDRA BIVIANA RAMIREZ ALFONSO, radicado con el Nro. 8501540890012020-00070-00, para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHÁMEZA – CASANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare

Chámeza - Casanare, Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: AUTO AGREGA OFICIO Y ORDENA LIBRAR OFICIOS
Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: GONZALO PIÑEROS PINZON
Apoderada: GRACE LILIANA SERRATO CALDERON
Demandado: SANDRA RAMIREZ ALFONSO
Radicación: 85015-40-89-001-2020-00070-00

Procede el despacho a agregar la solicitud presentada por la apoderada doctora GRACE LILIANA SERRATO CALDERON, por tanto, este despacho:

Ordena la inmovilización, del vehículo JOM521, teniendo en cuenta que se encuentra inscrito debidamente su embargo para tal fin, se ordena:

Librar los respectivos oficios, al inspector de tránsito y transporte de Yopal Casanare y al Ministerio de defensa, policía Nacional de Colombia, Dirección de Tránsito y transporte, con el fin de inmovilizar el vehículo JOM521, y dejarlo a disposición de este despacho.

Para hacer efectiva la diligencia el despacho designara Secuestre de la lista de auxiliares y se le fijaran los respectivos honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

<p>República de Colombia</p> <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 007, hoy 25/02/2022 fijado virtualmente en el microsito dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
